



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Vicerrectoría Administrativa

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2019

#### AVISO

**OBJETO: "SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SERÁN ADQUIRIDAS POR SUS ESTUDIANTES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES"**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de El presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 1.863.054.989)**, según disponibilidades No. 2216, 2217 y 2225, expedida el 14 de junio de 2019, con cargo a los rubros Servicio de seguros contra incendio terremoto o sustracción, Servicio de seguros generales de responsabilidad civil, y Servicios de seguros de vehículos automotores respectivamente para una vigencia mínima de 12 meses. Este presupuesto se distribuirá de la siguiente forma:

#### GRUPO 1

Para las pólizas que conforman el grupo No 1, el presupuesto oficial es de MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 1.729.887.264).

Los oferentes deberán considerar en la presentación de ofertas para el grupo 1, que, para los ramos de Automóviles, Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Servidores Públicos, la UNIVERSIDAD cuenta con rubros presupuestales independientes a las demás pólizas, razón por la cual las ofertas económicas para estas pólizas no deben exceder el siguiente presupuesto:

RUBRO	POLIZAS	PRIMA ANUAL CON IVA
7	AUTOMÓVILES	\$ 14,201,591
9	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 35,700,000
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 499,800,000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Vicerrectoría Administrativa

## **GRUPO 2**

Adicional a lo anterior y considerando que para la contratación de las pólizas de accidentes personales del grupo No 2, no existe un presupuesto establecido por la Universidad, los oferentes deberán presentar oferta económica indicando el costo del seguro por estudiante por semestre, para un total de 27.500 estudiantes aproximadamente.

## **GRUPO 3**

Para la póliza de CASCO y RCE DRONES, el presupuesto oficial es de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$133.167.724).

La Universidad Distrital no reconocerá honorarios, gastos, comisión o erogación alguna al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que este gestione ante aquella, como resultado del negocio en el cual este haya participado. El actual corredor de seguros de la Universidad es AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir del vencimiento de las pólizas, para las pólizas que conforman los grupos No. 1, 2 y 3.

Se aclara que para las pólizas de accidentes personales del grupo No. 2, será de 12 meses y se expedirán semestralmente, de acuerdo con el número de estudiantes matriculados.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

**FECHA DE APERTURA:** 8 de julio de 2019.

**FECHA DE CIERRE:** 24 de julio de 2019, hasta las 3:00:00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40b-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.

## **COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**